



PREGUNTAS FRECUENTES | Startups

1. ¿Qué es Rising UP in Spain?

- **Rising UP in Spain** es el programa de atracción de talento tecnológico y de negocios de ICEX–Invest in Spain destinado a **startups extranjeras que quieran establecerse en España** (en adelante, el Programa).

2. ¿Qué me ofrece el Programa?

- Las startups extranjeras [seleccionadas](#) para participar en el Programa recibirán un conjunto de servicios orientados a acelerar su establecimiento en España y el despegue de sus proyectos. Durante su participación en el Programa tendrán a su disposición los siguientes **servicios incluidos**:
 - A. Servicios de asesoramiento legal y gestión** directamente relacionados con su establecimiento en España:
 - ✓ Planificación de la operación de establecimiento (forma societaria, trámites previos en origen, estructura del grupo, asesoramiento general).
 - ✓ Obtención de visados necesarios para el proyecto de establecimiento.
 - ✓ Servicios de gestión para la obtención de NIE, NIF, certificado electrónico y similares relacionados con el establecimiento.
 - ✓ Constitución de la sociedad ante notario e inscripción mercantil.
 - B. Programa de aceleración personalizado:**
 - ✓ Diagnóstico inicial.
 - ✓ Designación de un mentor especializado para la elaboración de un plan personalizado de aceleración. Seguimiento periódico.
 - ✓ Participación en cursos de formación especializada.
 - ✓ Puesta en contacto con inversores: participación en *demo days*.
- Además, el Programa fomentará el **contacto con socios locales** en España y facilitará la integración de la startup beneficiaria en el **ecosistema de innovación de España** mediante la asistencia a eventos relevantes para la startup o dotando de visibilidad a la startup en medios de comunicación.



3. ¿Cuánto cuesta inscribirse? ¿Qué gastos no están incluidos?

- La inscripción **no tiene coste** y los [servicios proporcionados](#) por el Programa son **gratuitos**. No obstante, los gastos de desplazamiento y los derivados del establecimiento en España (tasas o impuestos) deberán ser asumidos por la startup.

4. ¿Cuál es la duración del Programa?

- Los beneficios del Programa se extienden desde la [aceptación de la invitación](#) hasta **6 meses desde la llegada de la startup a España**.
- Con carácter previo a su llegada, el Programa Rising UP in Spain ofrece servicios de asesoramiento sobre visados y apoyo para su tramitación, así como el diagnóstico inicial de las necesidades de aceleración de la startup para cuando llegue a España

5. ¿Qué criterios se emplean para seleccionar las startups?

- Únicamente pueden participar en el Programa **startups extranjeras que quieran establecerse en España**.
- Un equipo experto evaluará los siguientes criterios:
 - Grado de **innovación tecnológica** propuesta.
 - **Escalabilidad** del proyecto para su crecimiento
 - **Equipo** gestor, cualificaciones profesionales, experiencia y dedicación al proyecto
 - **Viabilidad económica financiera** del modelo de negocio
 - Viabilidad de la **inversión en España**.

6. ¿Qué pasa si no hablo español?

- No pasa nada, la comunicación con el equipo del Programa es **bilingüe** (español e inglés).

7. Mi startup todavía no genera ingresos, ¿puedo inscribirme en el Programa?

- **Sí**. Aunque actualmente la startup no genere ingresos puede inscribirse en el Programa.



8. Rising UP in Spain, ¿me proporciona visado?

- El Programa pone a disposición de las startups el **asesoramiento jurídico necesario para facilitar el visado** a las startups aceptadas para participar en el Programa.

9. ¿Cómo me inscribo en el Programa?

- Las solicitudes de inscripción de startups se tramitarán en la página [web](#), en el apartado de **“Inscríbete”**.
- Deberán crear previamente una cuenta, con usuario y contraseña en el siguiente [enlace](#) y **rellenar y enviar el formulario de solicitud**.

10. ¿Cuándo puedo inscribirme al Programa?

- Las solicitudes podrán presentarse de manera continuada entre el **1 de enero y el 31 de diciembre de 2024**.
- No obstante, el número de startups beneficiarias está **limitado a 50** en la edición 2024. El acceso como beneficiarias se producirá por orden cronológico de [aceptación a la invitación](#) para participar en el programa.

11. Ya me he inscrito, ¿ahora qué?

- Las startups solicitantes serán **evaluadas** por un equipo de expertos según los [criterios](#) mencionados anteriormente. La evaluación se basa en la información contenida en los formularios de solicitud.
- Adicionalmente, el equipo gestor podrá convocar **entrevistas** con las startups solicitantes para evaluar con mayor precisión aquellos aspectos que considere oportunos.
- Una vez evaluadas, las startups serán **notificadas** tanto si son invitadas a participar en el Programa como si no han superado los criterios de evaluación para formar parte del Programa.
- Para poder beneficiarse del Programa, las startups invitadas deberán **aceptar de invitación**.

12. Tengo más dudas, ¿cómo me pongo en contacto?

- Puedes ponerte en contacto con nuestro equipo a través del correo electrónico: risingup@icex.es
- En la [página web](#) podrás encontrar más información de interés: [Rising UP in Spain \(investinspain.org\)](http://RisingUPinSpain.investinspain.org)



Rising
UP in
Spain



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, COMERCIO
Y EMPRESA

ICEX

INVESTIN
SPAIN

ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. - Paseo de la Castellana, 278 - 28046 Madrid - +34 91 3497100 - www.icex.es - www.investinspain.org/risingup - risingup@icex.es